



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)**

**Documento 206-S
28 de marzo de 1998
Original: inglés**

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

SESIÓN PLENARIA

Presidente

Tras los retoques de forma introducidos en su texto, se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Resolución adjunto.

E. BORG

PROYECTO DE RESOLUCIÓN TDAB-3

ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES DE ESTUDIO

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) el artículo 21, y concretamente el número 127, de la Constitución, (Ginebra, 1992) relativos a las funciones específicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D);
- b) los números 209, 211 y 214 del Convenio, (Ginebra, 1992);
- c) las disposiciones de la Resolución 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, (Ginebra, 1992),

tomando nota

de los documentos presentados a la CMDT-98,

habiendo examinado

- a) el Informe del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre las actividades realizadas por la Oficina desde la CMDT-94;
- b) las Cuestiones que el UIT-D decidió poner a estudio para el periodo 1998-2002 en estrecha coordinación con la realización de las actividades previstas del UIT-D;
- c) las Resoluciones 1 y 24 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994),

teniendo en cuenta

el entorno social y económico existente en las diferentes regiones,

reconociendo

- a) que conviene estudiar a escala mundial ciertos problemas prioritarios relacionados con la evolución del sector de las telecomunicaciones en los planos institucional, técnico, comercial, reglamentario y económico, habida cuenta de la mundialización progresiva de este sector y de sus consecuencias sobre los países en desarrollo;
- b) que el Director de la BDT debe tomar medidas apropiadas para facilitar la participación activa de los países en desarrollo y desarrollados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

subrayando

que conviene evitar la duplicación entre los estudios emprendidos por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y los de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones,

resuelve

crear en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones dos Comisiones de Estudio.

Las siguientes descripciones de las esferas de conocimientos e interés naturales pueden contribuir a clasificar y agrupar las Cuestiones y los temas:

- políticas de telecomunicación y estrategias reglamentarias nacionales que mejor permiten a los países aprovechar el impulso que imprimen las telecomunicaciones al desarrollo económico, social y cultural;
- finanzas y economía, incluidos los asuntos que trata la OMC, políticas tarifarias, estudios de casos, aplicación de los principios de contabilidad elaborados por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, desarrollo y asociación con el sector privado - los detalles quedan por determinar;
- métodos, técnicas y planteamientos que resultan más adecuados y eficaces para los proveedores de servicio a la hora de planificar, desarrollar, establecer, explotar, mantener y sostener servicios de telecomunicación que optimizan su valor para los usuarios. En este trabajo se hará especial hincapié en las comunicaciones para las zonas rurales y aisladas y se prestará atención en particular a las aplicaciones basadas en telecomunicaciones, entre otras la telemedicina, la educación a distancia, las transacciones electrónicas, el acceso a bases de datos y otras oportunidades según proceda;
- gestión y desarrollo de los recursos humanos, comprendidos todos los aspectos de la formación y el desarrollo, con hincapié especial en las técnicas electrónicas y otras funciones auxiliares conexas, comprendidas, entre otras cosas, los manuales;
- realización y aplicación de la tecnología de la información, Internet y la convergencia, utilizando tecnologías estudiadas por los demás Sectores y teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

Apéndice: 1

APÉNDICE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN TDAB-3

Mandato de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Las Comisiones de Estudio del UIT-D:

- 1) Organizarán la actividad y establecerán programas de trabajo para progresar de modo óptimo, respetando al mismo tiempo los límites de los recursos disponibles. En el calendario de los programas de trabajo se deben tener debidamente en cuenta los plazos necesarios para el resultado previsto.
- 2) Establecerán grupos adecuados dentro de cada Comisión de Estudio, entre otros, Grupos de Relator y Grupos Temáticos, que faciliten al máximo la realización de las labores. Ello comprenderá en su caso el establecimiento de Grupos Regionales.
- 3) Prepararán Recomendaciones, opiniones, directrices, Manuales e Informes en el ámbito de competencia de cada Comisión de Estudio.
- 4) Prestarán atención especial a las necesidades y preocupaciones de los Países Menos Adelantados en la realización de las labores.
- 5) Velarán por la coordinación adecuada con las actividades en marcha en la Secretaría del UIT-D, comprendidas las Oficinas Regionales y de Zona.
- 6) Velarán por la coordinación adecuada con las actividades en marcha en los otros dos Sectores de la UIT, incluido el trabajo efectuado en las Comisiones de Estudio y en las Secretarías de los Sectores.
